

	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato #	059-2026	Proceso #	IMC-019-2026
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47950743&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Señores:	SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con NIT 860.009.578-6, representado legalmente por ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.076.843 de Bogotá		
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi calidad de director del instituto de transito y transporte de sogamoso, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal. Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.			
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:			
Tipo:	SEGUROS		
Objeto contractual	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG.		
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas			

 INTRASOG INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director

ITEM	PLACA	VALOR UNITARIO
1	OCK438	\$888.400
2	OCK443	\$888.400
3	OJQ16D	\$761.400
4	OJQ17D	\$761.400
5	OJQ18D	\$761.400
6	OJQ20D	\$761.400
7	OJQ21D	\$761.400
8	OJQ22D	\$761.400
9	OJQ23D	\$761.400
10	OJQ24D	\$761.400
11	OJQ25D	\$761.400
12	OJQ27D	\$761.400
13	OJQ28D	\$761.400
14	HRI20G	\$761.400
15	HRI21G	\$343.300
16	HRI22G	\$343.300
17	HRI23G	\$343.300
18	HRI24G	\$343.300
19	HRI25G	\$343.300
20	HRI26G	\$343.300
21	QHE34G	\$761.400
22	QHE35G	\$761.400
23	QHE36G	\$343.300
24	QHE37G	\$343.300
25	UWS50A	\$761.400
26	UWS51A	\$761.400
27	XYR04C	\$761.400
28	XYR01C	\$761.400
29	XYR02C	\$761.400
30	XYR03C	\$761.400
31	OXN063	\$1.274.000
32	UVC92A	\$343.300
33	UWA28A	\$343.300
34	UWA29A	\$343.300
35	UWA33A	\$761.400
36	UWA34A	\$343.300
37	LZL600	\$792.800
38	OXD499	\$1.274.000
39	OXN025	\$1.282.800
VALOR TOTAL		\$26.509.400

		FORMATO		Código: PJ – F - 12	
		ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021	
				Página 1 de 12	
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
Valor del contrato	El contrato se realiza por el total del presupuesto oficial, el cual es la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$26.509.400)				
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de hasta TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE DE 2026, contabilizado desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.				
Obligaciones específicas	1.- Entregar los certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) correspondientes a todos los vehículos relacionados en el contrato del Instituto, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del vencimiento de cada SOAT, una vez firmado el contrato. 2.Garantizar la cobertura continua e ininterrumpida del SOAT durante toda la vigencia del contrato, de modo que ningún vehículo quede desprotegido en ningún momento. 3.Contar con un sistema eficiente y oportuno de atención de siniestros derivados de accidentes de tránsito, el cual incluya como mínimo una línea de atención 24/7 para el reporte de eventos, orientación y gestión de los procedimientos establecidos para el SOAT. 4.Emitir y entregar los certificados individuales de SOAT para cada uno de los vehículos del parque automotor del Instituto, garantizando que estos documentos se encuentren vigentes, disponibles y actualizados en todo momento. 5.Garantizar que todas las actividades relacionadas con la expedición y administración del SOAT cumplan con la legislación Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y 42 de la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes y modificatorias que regulan la materia. 6.Las demás inherentes a la ejecución del contrato				
Obligaciones Del Instituto De Tránsito Y Transporte De Sogamoso	El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a: 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada. 2. Contar con la disponibilidad presupuestal. 3. Ejercer el control y supervisión de la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del Contrato. 4. Entregar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación al objeto contractual. 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.				

	FORMATO		Código: PJ – F - 12																							
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021																							
			Página 1 de 12																							
CONTROL DE CAMBIOS																										
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ																					
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director																					
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director																					
		6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.																								
Información presupuestal		Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, ACUERDO CD 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 Y RESOLUCION 0028 DEL 7 DE ENERO DE 2025. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. del CDP</th> <th>CÓDIGO DEL RUBRO</th> <th>NOMBRE</th> <th>FECHA EXPEDICIÓN</th> <th>RC</th> <th>FUENTE DE RECURSO</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00000241</td> <td>2.1.2.02.02.007.02</td> <td>Seguros de bienes muebles</td> <td>2 de junio de 2026</td> <td>0100</td> <td>Recurso Propio</td> <td>\$26.509.400</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>\$26.509.400</td> </tr> </tbody> </table>				No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP	00000241	2.1.2.02.02.007.02	Seguros de bienes muebles	2 de junio de 2026	0100	Recurso Propio	\$26.509.400	TOTAL						\$26.509.400
No. del CDP	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE	FECHA EXPEDICIÓN	RC	FUENTE DE RECURSO	Valor CDP																				
00000241	2.1.2.02.02.007.02	Seguros de bienes muebles	2 de junio de 2026	0100	Recurso Propio	\$26.509.400																				
TOTAL						\$26.509.400																				
Contenido		La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOPII Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.																								
Forma de pago:		El Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso cancelará el valor del contrato en pagos parciales, que corresponderán al 100% de la ejecución del valor del contrato, una vez recibido todos los informes o elementos a satisfacción por parte del supervisor. El Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso, cancelará mediante actas parciales, de acuerdo a los porcentajes de ejecución, que deben ser entregados dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente después de la ejecución; una vez se haya entregado el informe de supervisión y se haya realizado la respectiva evaluación por el supervisor y radicación de la documentación requerida (factura de venta, informe de actividades, aportes a seguridad social: Pensión y salud) previo a los requerimientos administrativos y financieros a que hay lugar. Para efectuar cada pago parcial será necesario: Factura de venta, debidamente expedida y radicada, que cumpla con los requisitos legales vigentes, entre ellos: a) Denominación expresa como factura de venta. b) Identificación completa del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Numeración consecutiva autorizada. d) Fecha de expedición.																								

 INTRASOG INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		e) Descripción específica o genérica de los bienes suministrados. f) Valor total de la operación. g) Identificación del impresor de la factura, cuando aplique. h) Indicación de la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas, cuando corresponda. Informe de actividades, dirigido al supervisor del contrato, en el cual se detalle el suministro efectuado durante el periodo objeto de cobro. Informe de supervisión, debidamente diligenciado y aprobado, en el formato suministrado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso. Certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, correspondiente al periodo que se pretende pagar. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los documentos soporte deberán contar con la aprobación previa del INTRASOG y deberán adjuntarse a la respectiva cuenta de cobro o factura presentada. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las demoras que se presenten por la no presentación o presentación incompleta o extemporánea de la documentación requerida serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, sin que ello genere derecho al reconocimiento de intereses, compensaciones o reajustes de ninguna naturaleza. NOTAS Nota 1: Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el contratista seleccionado, previa aplicación de las retenciones y descuentos de ley. Nota 2: El supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento la presentación de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. Nota 3: El contratista autoriza expresamente al INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO para que, a través de la Oficina Administrativa y Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden legal, departamental o municipal a que haya lugar.			
Requisitos de ejecución		Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder a Acreditar el pago de las estampillas y tasas de la administración tales como la estampilla de pro cultura, adulto mayor,			

 INTRASOG INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	FORMATO		Código: PJ – F - 12		
	ACEPTACION DE OFERTA		Fecha aprobación: 08.06.2021		
			Página 1 de 12		
CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	08-06-2021	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	03/10/2024	Cambio de logo institucional	Profesional Calidad	Área Jurídica	Director
		tasa pro deporte y recreación, estampilla justicia familiar y pago al sistema de seguridad social , así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato , dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.			
Supervisor	Se designa como supervisor a: JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTASA , Jefe del área administrativa y de talento humano. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. - En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.				
Garantías	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, objeto y forma de pago del contrato a celebrar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y de conformidad por lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2011: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y en los de seguro.				
Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:				
Supervisor	Nombre	JANETH CRISTINA CARRERO DE HUERTAS			
	Cargo	Jefe del Área Administrativa y talento humano			
	Teléfono	313383916	Correo	talentohumano@intrasog.gov.co	
DIRECTOR	Nombre	MONICA YANETH PINEDA ALVARADO			
	Cargo	Directora			
	Teléfono	3133528886	Correo	director@intrasog.gov.co	
Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.					

SOGAMOSO, CIUDAD DEL SOL PUEBLO DE ACERO
Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211
Teléfono 7706761 Fax 7726173 SoGamoso Boyacá
Correo: intrasoq@sogamoso-boyaca.gov.co